



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Marzo seis (6) del dos mil veinticuatro (2024).

SUCESION INTESTADA

**Demandante: HERMANOS ROYS MEJIA.
Causante: LEODEGAR LORENZO ROYS
PIMIENTA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2009-00365-00
Asunto: TRASLADO DE INVENTARIO Y AVALUO ADCIONAL.**

Vista la nota secretarial que antecede y en orden a lo señalado en el artículo 502 del Código General del proceso, esta agencia judicial dispone;

-Córrasele traslado del inventario y avaluó adicional presentado, por el termino de tres (3) días, para que se formulen objeciones si así lo desean.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito